

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MARLENY MOSQUERA
MONTEALEGRE
Radicado: 2021-00025-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0139

Mediante escrito que antecede, la apoderada de la parte ejecutante ha peticionado la corrección del auto que decretó la medida cautelar que se libró el pasado 11 de agosto del presente año, dentro del proceso de la referencia, atendiendo que se incurrió en error al digitar el número de la matrícula inmobiliaria, en tanto el número que corresponde al bien que se persigue en este asunto es 420-18214 y no 420-9232 como erróneamente allí se indicó.

Como quiera que en efecto, en el auto que decretó la medida cautelar, se incurrió en error de digitación, procede la corrección que se peticiona, con fundamento en el art. 286 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se corrige el proveído 0120 proferido el día 11 de agosto de 2021, en el sentido de que la medida cautelar se decreta respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 420-18214, de propiedad de la demandada MARLENY MOSQUERA MOPNTEALEGRE.

Sin más consideraciones, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Morelia Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto 0120 del 11 de agosto de 2021, que decreta medida cautelar en este asunto, respecto del número de matrícula inmobiliaria del inmueble perseguido, por lo que el mismo quedará así:



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

“DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble dado en garantía, esto es, predio rural denominado “La Florida” ubicado en la vereda La Cándido de esta localidad con ficha catastral No. 0003-0001-0097-000 y matrícula inmobiliaria No. 420-18214 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, denunciado como de propiedad de la demandada MARLENY MOSQUERA MONTEALEGRE”

SEGUNDO: Declarar que los numerales segundo a cuarto, quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "Tulio A. Ramos". La letra 'T' es muy grande y se extiende hacia la izquierda. Las letras 'A' y 'R' son también prominentes.

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS